



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO
CONSEJO MUNICIPAL DE
CADREYTA DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/003/2024

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ASUNTO: RECEPCIÓN SE ACUERDA
RECEPCIÓN SE ACUERDA
DE CONFORMIDAD

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a uno de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, HACE CONSTAR de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el uno de abril de dos mil veinticuatro, con copia del mismo, documento que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

CONSTE. -----


Licda. Hiana Ugalde Quillo
Secretaría Técnica

Del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO
CONSEJO MUNICIPAL DE
CADEREYTA DE MONTES**

EXPEDIENTE: IEEQ/003/2024

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ASUNTO: RECEPCIÓN SE ACUERDA
RECEPCIÓN SE ACUERDA
DE CONFORMIDAD

Cadereyta de Montes, Querétaro a 01 de abril de 2024

VISTO. El escrito recibido el veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, mediante circular No. 032/2024, signado la Maestra Clarissa Oviedo García Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones del Maestro Juan Ulises Hernández Castro, hace del conocimiento que el Partido de la Revolución Democrática, manifestó realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones y ayuntamientos por ambos principios en el estado de Querétaro, mediante el sistema INFOPREL, adjuntando para tales efectos el oficio SE/769/2024 así como el proveído de fecha veintisiete de dos mil veinticuatro, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por lo que se acordó lo conducente. La Circular No. 032/2024 recibido en la cuenta de correo electrónico de st.cadereyta@ieeq.mx en fecha de veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la cual, la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento oficio No. SE/769/2024 así como el punto de acuerdo tercero del proveído de fecha veintisiete de marzo emitido dentro del expediente 015/1997, remitió dichas constancias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.82, fracciones II y XII, fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica. **ACUERDA.**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta y sus anexos, mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para efectos conducentes.

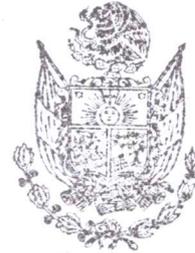
SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta de autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmo la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. Doy fe.




Licda. Iliana Ugalde Quillo
Secretaria Técnica

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

